

ACTA NÚMERO ONCE.- Onceava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha nueve de marzo del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y conocido el memorándum presentado por la Gerente General de fecha 15 de marzo del corriente año en donde remite a este Concejo propuesta del Plan de Capacitación 2017 dirigido al personal de la carrera administrativa municipal y de contratos, el monto económico para ejecutar dicho plan es de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,498.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el Plan de Capacitación

2017 de esta municipalidad. **b)** se aprueba en cada una de sus partes el Plan de Capacitación 2017, aprobando su ejecución por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,498.00). **c)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones de compra de los bienes y/o servicios necesarios para ejecutar el plan en mención. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo; los gastos se comprobarán con facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista la factura No. 88722281 de la empresa CAESS, S.A DE C.V., de fecha 21 de diciembre del 2016, en concepto de servicio de energía consumida y no facturada por lámparas de alumbrado público encendidas las veinticuatro horas durante el mes de noviembre del 2016. Se hace constar que por motivos de carácter administrativo este Concejo está conociendo de la factura en mención hasta esta fecha y con motivo de honrar la deuda que el proveedor del servicio de energía eléctrica, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$488.22), para cancelar a la empresa CAESS, S.A DE C.V., la factura numero 88722281 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto y conocido el memorándum presentado por la Gerente General de fecha 15 de marzo del corriente año en donde informa a este concejo que se está organizando una actividad a nivel departamental en conjunto con la Asamblea Legislativa la cual se denomina "Al Encuentro", el gasto para desarrollar la actividad asciende a la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el memorándum. **b)** se aprueba la realización del evento "Al Encuentro" el cual es organizado conjuntamente con la Asamblea Legislativa, aprobando el gasto para realizar tal actividad por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00). **c)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones de compra de los bienes y/o servicios necesarios para la actividad en mención. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo; los gastos se comprobarán con facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de T.V. ARGUETA S.A de C.V. de fecha 15 de marzo del corriente año, en donde oferta los siguientes artículos: (1) Sintetizador Roland XPS-30, (1) Trompeta Marca Yamaha, (1) Bajos de 5 cuerdas marca Fender, (2) Micrófono de Condensador ,(3) Micrófono para saxofón; por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,780.45). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la cotización de T.V. ARGUETA S.A de C.V. para la compra de 1) Sintetizador Roland XPS-30, (1) Trompeta Marca Yamaha, (1) Bajos de 5 cuerdas marca Fender, (2) Micrófono de Condensador ,(3) Micrófono para saxofón; por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,780.45). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y conocida la solicitud de la ADESCO del caserío Las Casonas, en la cual solicitan a este Concejo doce bolsas de cemento para hacer un muro de contención en una de las calles principales del caserío, ya que este se está derrumbando. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la solicitud. b) Aprobar la solicitud de la ADESCO del caserío Las Casonas, consistente en doce bolsas de cemento, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111.00) c) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones de compra del bien en mención. d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el gasto que resulte del presente acuerdo; los gastos se comprobarán con facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor José Martin Alvarenga Melgar de fecha 14 de Marzo del corriente año, en concepto de pago por servicios de reparación de televisor (reparación de fuente, cambio de maí y venta de control remoto). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), para cancelar al señor José Martin Alvarenga Melgar. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto:

“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0031 de Funerales El Ángel, S.A. de C.V. de fecha 25 de Febrero/2017, por la compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a Funerales El Ángel, S.A. de C.V., la factura N° 0031, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las factura N° 3247, 3282, 3281 de COMARY, S.A. de C.V. de fecha de Febrero y Marzo/2017, por la compra de Repuestos para diversos vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$430.00), para cancelar a COMARY, S.A. de C.V., las factura N° 3247, 3282, 3281, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 06608 y 07695 de Suministros Maldonado, S.A DE C.V. de fecha 12 de Diciembre/2016 y 07 de marzo/2017, en concepto de compra de 6 tablas de 4 varas y 16.5 galones de gasolina para ser utilizados en el proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado De Un Tramo De Calle Hacia El Centro Escolar De Santa Rita Cimarrón Año 2016”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.37), para cancelar a Suministros Maldonado, S.A DE C.V. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75%, específicamente de la cuenta del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado De Un**

Tramo De Calle Hacia El Centro Escolar De Santa Rita Cimarrón Año 2016”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por la empresa Copiadoras de El Salvador, S.A. DE C.V. presentada el 01 de Marzo/2017, para la Compra de 6 tóner TK 352 para uso de UACI. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Compra de 6 tóner TK 352, a la empresa Copiadora de El Salvador S.A. de C.V., por la cantidad de QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$510.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por la empresa RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V. presentada el 09 de Marzo/2017, para la compra de 1 UPS FORZA de 500 V para ser utilizado por la Unidad Jurídica. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de 1 UPS FORZA de 500 V, a RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el Sr. Roberto Antonio Meléndez González presentada el 08 de Marzo/2017, para la elaboración de 3 puertas de vidrio para el área de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la elaboración de 3 puertas de vidrio para el área de

la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), al Sr. Roberto Antonio Meléndez González, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$765.90), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Mantenimiento De Proyectos Comunales, Año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto y conocido el memorándum presentado por la Gerente de Servicios Generales de fecha 15 de marzo del corriente año en donde informa a este concejo sobre la necesidad de reparación de puertas y tapadera de fosa en el Rastro Municipal, el presupuesto para realizar la actividad haciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el memorándum. **b)** se aprueba la realización de la reparación de puertas y tapadera de fosa en el Rastro Municipal hasta por la cantidad máxima de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00). **c)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones de compra de los bienes y/o servicios necesarios para la actividad en mención. **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto de: **“Mantenimiento de Proyecto Comunales año 2017”**, los gastos que resulten del presente acuerdo; los gastos se comprobarán con facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicaran al código respectico del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TRECE 62/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,213.62). Para la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Tesorera, Dos refrendarios de cheques, Administrador del Mercado, Encargado de Bodega, Encargado del Fondo Circulante (Caja Chica), Encargada de Vales de Combustible y Encargado de caja chica proyecto de prevención de la violencia. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la Jefe UACI, adjudicando la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos antes mencionados, de acuerdo al detalles siguientes: Tesorera Municipal, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$ 10,000.00), Dos Refrendarios de Cheques por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$

20,000.00), diez mil por cada uno. Administrador de Mercado por SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado de Bodega, por un valor de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado del Fondo Circulante o Caja Chica, por la Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,600.00), Encargada de Vales de Combustible DOS MIL 00/DOLARES (\$ 2,000.00), y Encargado de caja chica proyecto de prevención de la violencia MIL DOLARES (\$ 1,000.00). Total del monto asegurado TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 35,800.00), con vigencia del 27 de marzo 2017 al 26 de marzo 2018, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,213.62). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55601 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez**, para realizar mantenimiento al módulo de facturación y cobro del SAFIMU de forma trimestral. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la adquisición de los servicios para realizar mantenimiento al módulo de facturación y cobro del SAFIMU de forma trimestral, a la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 25% la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54507 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIÉS.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez**, para los Servicios informático de planillas de empleados. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la adquisición de los Servicios informático de planillas de empleados, a la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54507 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez,

de fecha 13 de marzo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Construcción De Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción De Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula 2017”**, al Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, de fecha 13 de marzo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Construcción de cordón cuneta en calle principal del caserío los sitios, cantón los Chilamates 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto **Construcción de cordón cuneta en calle principal del caserío los sitios, cantón los Chilamates 2017**, al Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez, de fecha 08 de marzo del corriente año para la supervisión de la ejecución física para el proyecto: **“Segunda Etapa, Construcción De Tapial En Centro Educativo Los Chilamates 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión de la ejecución física para el proyecto: **“Segunda Etapa, Construcción De Tapial En Centro Educativo Los Chilamates 2017**, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$840.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo

del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Luis Alberto Montano Pérez, de fecha 14 de marzo del corriente año para la supervisión de la ejecución física para el proyecto: **“Mejoramiento Del Sistema Eléctrico del Mercado Municipal”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión de la ejecución física para el proyecto: **“Mejoramiento Del Sistema Eléctrico del Mercado Municipal**, por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 07694 de SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V. de fecha 07 de Marzo/2017, por la compra de materiales adicionales para el proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Tramo De Calle Hacia El Centro Escolar De Santa Rita Cimarrón Año 2016**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$313.00), para cancelar a SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., la factura N° 07694 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Tramo De Calle Hacia El Centro Escolar De Santa Rita Cimarrón Año 2016”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Visto el memorándum de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 04815, 04909 de AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V. de fecha de Enero/2017, por la compra de materiales adicionales para el proyecto **Mejoramiento De Acceso En Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$360.00), para cancelar a AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V., las facturas N° 04815, 04909 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto **Mejoramiento De Acceso En Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- Visto el escrito de fecha 16 de Marzo/2017 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Mejoramiento de energía eléctrica en El Astillero año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Mejoramiento de energía eléctrica en El Astillero año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), con Código Presupuestario, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: CONSTRUCTORA E INVERSIONES LÓPEZ RIVERA, S.A DE C.V., Ing. Wilfredo Federico Solórzano Flores e Ing. Luis Alberto Montano Pérez para la ejecución completa del proyecto: **"Mejoramiento de energía eléctrica en El Astillero año 2016"**, (Código: 61606001), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de energía eléctrica en El Astillero año 2016"**, (Código: 61606001) por un monto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00) el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 85/100 DÓLARES (\$11,883.85), la ejecución completa de dicho proyecto, a la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES LÓPEZ RIVERA S.A DE C.V., Empresa que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto

antes mencionado. Asimismo, para Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el escrito de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción De Servicios Sanitarios En Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, Año 2016”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción De Servicios Sanitarios En Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, Año 2016”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), con Código Presupuestario 61602086, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS (ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA), SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V. Y CECOAGRO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **“Construcción De Servicios Sanitarios En Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, Año 2016”**, (Código: 61602086), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Construcción De Servicios Sanitarios En Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa, Año 2016”**, (Código: 61602086, por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL SESENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$5,068.75), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS (ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su

respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el escrito de fecha 16 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Empedrado y Fraguado De Un Tramo De Calle En Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Empedrado y Fraguado De Un Tramo De Calle En Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$14,000.00), con Código Presupuestario 61601065, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$14,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRISS (ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA), TRANSPORTE DE CARGA JUAN FELIPE SOLÓRZANO AYALA y CECOAGRO, S.A DE C.V., para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **“Empedrado y Fraguado De Un Tramo De Calle En Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”**, (Código: 61601065), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Empedrado y Fraguado De Un Tramo De Calle En Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa”**, (Código: 61601065, por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$14,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de NUEVE MIL CIENTO TRES DÓLARES (\$

9,103.00), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS (ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.05, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 05, con fecha 16/marzo/2017, la cual asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,150.50). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintitrés de marzo de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.